



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 31 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN, LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS BECADAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE IDIOMA Y CULTURA DE CORTA DURACIÓN EN KOREATCH (COREA DEL SUR), HANKUK UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES (COREA DEL SUR), O EN SOUTH CHINA NORMAL UNIVERSITY (CHINA) EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA – RESTO DEL MUNDO.

Por Resolución de 3 de mayo de 2017 se convocaron plazas becadas de movilidad internacional para la realización de cursos de idioma y cultura de corta duración en University of Seoul (Corea del Sur), Koreatch (Corea del Sur), Hankuk University of Foreign Studies (Corea del Sur) o en South China Normal University (China), viéndose reducida finalmente la oferta por no estar disponible para elección la University of Seoul (Corea del Sur). De acuerdo con lo dispuesto en los apartados A y C de la convocatoria, que se transcriben a continuación, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión.

A).- REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES:

Los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud:

1. Estar matriculado/a en cualquier titulación de grado de la UJA durante el curso académico 2016/17 (en el momento de la solicitud de la plaza).
2. Haber superado, al menos, 30 ECTS de la titulación (a fecha de último día de plazo de solicitud).
3. No haber disfrutado anteriormente de una plaza becada de movilidad internacional para la realización de un curso de idioma y cultura de corta duración en universidades asiáticas en idéntico país convocada por el Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA.
4. No ser beneficiario/a de una plaza de movilidad internacional estudiantil 2017/18 convocada por el Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA cuyo período de estancia se solape con el de esta convocatoria (julio/agosto 2017).
5. Acreditar documentalmente un nivel B1 o superior de inglés o un nivel A1 o superior de coreano o chino o un diploma de haber realizado un curso de chino mandarín en el CEALM (a fecha de último día de plazo de solicitud).

C).- CRITERIOS DE VALORACIÓN:



Universidad
de Jaén



- Mayor nota media del expediente académico de los/las candidatos/as, calculada según los datos que figuran en la Hoja Personalizada de Información Académica del Servicio de Gestión Académica hasta el último día de plazo de solicitud (inclusive).
- Cumplimiento de los requisitos de los/las solicitantes indicados en el apartado [A].

Asimismo se convoca a todos los candidatos/as admitidos/as a un acto público de adjudicación de plazas, el próximo día **8 de junio de 2017 a las 9:30 horas en el Sala de Juntas del Edificio C5** del Campus de Las Lagunillas. Los solicitantes/as adjudicatarios/as de una plaza de movilidad deberán acudir provistos de su DNI.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo).

**BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN -
26219175A**

Firmado digitalmente por BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=26219175A, sn=BRUQUE
CAMARA, givenName=SEBASTIAN, cn=BRUQUE
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2017.06.02 02:47:48 +02'00'

Sebastián Bruque Cámara



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

APELLIDO	NOMBRE	CREDITOS SUPERADOS	NOTA MEDIA	NIVEL DE IDIOMA ACREDITADO	RESULTADO	CAUSA EXCLUSIÓN
MARTÍNEZ BELDA	PABLO	38	2.40	B2	ADMITIDO/A	
TORRES GARCÍA	ROSA	114	2.2	B1	ADMITIDO/A	
CÍVICO MORALES	FRANCISCO	212	2.18	B1	ADMITIDO/A	
FERNÁNDEZ SALGUERO	BEATRIZ	150	2.03	B1	ADMITIDO/A	
MA	RUI	60	2	CHINO NATIVO	ADMITIDO/A	
DEL CASTILLO CARRASCO	ROSARIO	178	1.89	B1	ADMITIDO/A	
SANCHEZ GARVI	JOSÉ ALBERTO	38	1.80	B1	ADMITIDO/A	
GARCÍA DEL CASTILLO	NATALIA	78	1.8	B2	ADMITIDO/A	
RASCÓN PÉREZ	JUAN FRANCISCO	204	1.8	B1	ADMITIDO/A	
DE LA CASA CARRASCOSA	GUILLERMO	234	1.79	B2	ADMITIDO/A	
ORTIZ GENEROSO	ANTONIO JOSÉ	192.5	1.78	B2	ADMITIDO/A	
GARCÍA LORENTE	LUCIA MARÍA	198	1.72	B1	ADMITIDO/A	
RAMÍREZ GÓMEZ	MARÍA DOLORES	30	1.6	B1	ADMITIDO/A	
ROMERO MUÑOZ	ALEJANDRO	225	1.6	B2	ADMITIDO/A	
TORRES AGUAYO	MARINA	210	1.53	B1	ADMITIDO/A	
BAEZA GÓMEZ-VILLABOA	ANA	192	1.46	B2	ADMITIDO/A	
HERNÁNDEZ ROSALES	SILVIA	213	1.44	B1	ADMITIDO/A	
ORTEGA VALIENTE	JOSÉ	210	1.44	B2	ADMITIDO/A	
ROPA ESPÍN	ANTONIO JOSÉ	228	1.43	B1	ADMITIDO/A	
PÉREZ-VALENZUELA GUTIÉRREZ	CARLOS	252	1.31	B2	ADMITIDO/A	
CARVAJAL RECOBER	SERGIO	234	1.28	B1	ADMITIDO/A	
VARELA ROA	MANUEL	144	1.24	B1	ADMITIDO/A	
ORDÓÑEZ PÉREZ	BEATRIZ MARÍA	192	1.15	B1	ADMITIDO/A	
MARTÍNEZ ALCÁZAR	ÁLVARO	186	1.1	B1	ADMITIDO/A	
TRIGO MARTOS	LAURA	181	1.09	C1	ADMITIDO/A	
MUÑOZ PEÑAS	BERNABÉ	135	1.05	B2	ADMITIDO/A	
GUERRERO PADILLA	DAVID	30	1	C1	ADMITIDO/A	
OSUNA SILES	JAVIER	168	1	B1	ADMITIDO/A	
GARCÍA RODRÍGUEZ	CARLOS	60	0.85	B1	ADMITIDO/A	
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	JUAN MIGUEL	102	0.83	B1	ADMITIDO/A	
CABRERA SÁNCHEZ	CARLOS JAVIER	156	0.77	B1	ADMITIDO/A	
LÓPEZ ARROYO	FRANCISCO JOSÉ	132	0.71	B1	ADMITIDO/A	
BERNAL AZNARTE	ÁNGEL	96	0.55	B2	ADMITIDO/A	
PÉREZ ZAMORA	LAIKA ANTONIA	31	1.72		EXCLUIDO/A	3



Universidad
de Jaén



ORTEGA REYES	MARÍA AMALIA	72	1.5		EXCLUIDO/A	3
BARRANCO GARRIDO	MARIA VANESA	234	1.3		EXCLUIDO/A	3
ZURRIAGA CRUZ	ALEJANDRA	204	1.27		EXCLUIDO/A	3
HONRUBIA BLANCO	JOSÉ	201	1.16		EXCLUIDO/A	3
PARRAS MORAL	ELISABET	114	1.15		EXCLUIDO/A	3
AMAYA MOSQUERA	CARLOS	66	0.77		EXCLUIDO/A	3
JIMÉNEZ FELGUERA	ISMAEL	93	0.67		EXCLUIDO/A	3
AGUSTINO GUTIÉRREZ	ARTURO BERNARDO	24	0.44	B1	EXCLUIDO/A	2
LÓPEZ MARTÍNEZ	DAVID	30	2		EXCLUIDO/A	3
GARCÍA SÁNCHEZ	LOURDES	0	0		EXCLUIDO/A	1

La causa de la exclusión:

- 1 - El/la candidato/a no está matriculado/a en la titulación de grado o posgrado de la UJA
- 2 - El/la candidato/a no supera el número mínimo de créditos exigidos
- 3 - El/la candidato/a no acredita el nivel de idioma